



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

20 Agosto de 2019

IFRS Foundation

Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London
E14 4HD
UK

Comentarios: Proyecto de Norma Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Estimados miembros del Fundación IFRS

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre las mejoras anuales a las normas NIIF 2018-2020.

Debido Proceso

Las discusiones con relación a las enmiendas propuestas se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en el mes de Junio de 2019. Todos los países miembros tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes, que se incluyeron en un resumen durante algunas conferencias. Con base en dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final considerando las respuestas consensuadas y los puntos de vista de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al Directorio GLENIF, que lo aprobó.

Comentarios generales

Estamos de acuerdo con la propuesta planteada por IASB como Proyecto de Norma de las modificaciones propuestas a las Normas NIIF como parte de su proyecto de Mejoras Anuales 2018 – 2020, relacionadas con:

- **Enmienda a la NIIF 1, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- **Modificación a la NIIF 9, Instrumentos financieros**
- **Modificación a la NIC 41, Agricultura**

Respecto a la “**Modificación de los ejemplos ilustrativos que acompañan a la NIIF 16 Arrendamientos**”, No consideramos que haya un beneficio significativo al eliminar el incentivo para reembolsar las mejoras de arrendamiento del ejemplo. Consideramos que el lector de la NIIF 16 comprenderá fácilmente que dicho incentivo debe acreditarse a la propiedad, planta y equipo, en lugar de llevarlo al activo por derecho de

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. EL GLENIF está constituido por: Argentina (Vice Presidente), Bolivia, Brasil (Presidente), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

uso. Por tanto, sería más provechoso ampliar el ejemplo ilustrativo incluyendo los diferentes tipos de incentivos que puede conllevar un arrendamiento.

En el anexo a la presente se encuentran los comentarios sobre las cuestiones incluidas en el borrador.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

Eduardo Rocha Pocetti

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Norma	Objeto de la modificación propuesta
NIIF 1 Adopción por Primera vez de <i>las Normas Internacionales de Información Financiera</i>	La subsidiaria como una entidad que adopta por primera vez las Normas NIIF
<p>¿Está de acuerdo con la Junta con la propuesta de modificación de las normas y documentos de acompañamiento de la forma descrita en el Proyecto de Norma?</p> <p>Si no es así, ¿por qué no, y qué recomienda en su lugar?</p> <p>Respuesta</p> <p><i>Estamos de acuerdo en que si una subsidiaria se convierte en adoptadora por primera vez después de su matriz, dicha subsidiaria deberá, en sus estados financieros, medir sus activos, pasivos y también las diferencias de conversión acumuladas al valor en libros que se incluirían en los estados financieros consolidados de la matriz. Declaraciones, basadas en la fecha de transición de la matriz a las NIIF.</i></p> <p><i>De lo contrario, debería medir sus activos, pasivos y las diferencias de conversión acumuladas en los montos requeridos por la NIIF 1, con base en la fecha de transición de la subsidiaria a las NIIF.</i></p> <p><i>La modificación resulta aplicable y de utilidad para establecer el tratamiento contable de las diferencias de conversión acumuladas que se presentan cuando una entidad realiza adopción por primera vez en diferentes fechas por cumplimiento de normas locales aplicables en casa país.</i></p>	



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Norma	Objeto de la modificación propuesta
NIIF 9 Instrumentos Financieros	Comisiones incluidas en la prueba del "10 por cien" para la baja en cuentas de pasivos financieros

¿Está de acuerdo con la Junta de la propuesta de modificación de las normas y documentos de acompañamiento de la forma descrita en el Proyecto de Norma?

Si no es así, ¿por qué no, y qué recomienda en su lugar?

Respuesta

Estamos de acuerdo en enmendar el párrafo B3.3.6 que trata de determinar si los términos de un pasivo son sustancialmente diferentes después de una renegociación, para indicar que, al determinar las tarifas pagadas netas o comisiones recibidas, el prestatario incluirá únicamente las tarifas pagadas o recibidas entre prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista en nombre de la otra parte.

Estamos de acuerdo, en que no es necesario enmendar el párrafo AG62 de la NIC 39, Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, ya que dicho párrafo solo se aplicaría a un número limitado de entidades (aseguradoras) y por un período de tiempo limitado, y en el caso excepcional en que una entidad de seguros que aún no ha adoptado la NIIF 17, Contratos de seguro, renegocia sus pasivos. El párrafo B3.3.6 puede aplicarse, si es necesario, de acuerdo con el párrafo 11a) de la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Norma	Objeto de la modificación propuesta
Ejemplos Ilustrativos complementarios NIIF 16 Arrendamientos	Incentivos del arrendamiento

¿Está de acuerdo con la Junta de la propuesta de modificación de las normas y documentos de acompañamiento de la forma descrita en el Proyecto de Norma?

Si no es así, ¿por qué no, y qué recomienda en su lugar?

Respuesta

No consideramos que haya un beneficio significativo al eliminar el incentivo para reembolsar las mejoras de arrendamiento del ejemplo. Consideramos que el lector de la NIIF 16 comprenderá fácilmente que dicho incentivo debe acreditarse a la propiedad, planta y equipo, en lugar de al activo por derecho de uso. Además, esto se explica muy bien en el ejemplo. Apoyaríamos agregar en el ejemplo una explicación de que es un tipo de incentivo diferente al que se acredita al derecho de uso y explicar porqué se incluye.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Norma	Objeto de la modificación propuesta
NIC 41 Agricultura	Los impuestos en las mediciones del valor razonable

¿Está de acuerdo con la Junta de la propuesta de modificación de las normas y documentos de acompañamiento de la forma descrita en el Proyecto de Norma?

Si no es así, ¿por qué no, y qué recomienda en su lugar?

Respuesta

Estamos de acuerdo en eliminar el requerimiento de excluir los flujos de efectivo destinados a impuestos al medir el valor razonable modificando la referencia contenida en el párrafo 22 de la NIC 41, Agricultura, ya que podría hacer que las suposiciones de la valoración sean inconsistentes. Esta es una corrección que debería haberse realizado desde 2008, cuando el Consejo modificó la NIC 41 para eliminar el requisito de que las entidades utilicen una tasa antes de impuestos para descontar los flujos de efectivo cuando miden valores razonables.
